



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado: 502234089001-2020-00042-00
Accionante: OSCAR GENTIL TENORIO RODRIGUEZ
Accionado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE YOLANDA TRIANA DE MURCIA (Q.E.P.D)

Revisadas las actuaciones practicadas dentro del proceso, se establece que el once (11) de marzo de la presente anualidad, se celebró diligencia de inspección judicial, se agotó la audiencia inicial del artículo 372 del Código General del Proceso, se practicaron los testimonios solicitados por la parte demandante, y se le concedió al perito un término de cinco (5) días para allegar el dictamen judicial; el perito allegó el dictamen el quince (15) de marzo de la presente anualidad, y por secretaria se procedió a correr traslado a las partes.

Así las cosas, este despacho procede a fijar fecha para el día 08 de abril del corriente año, a las 9:00 a.m., a fin de practicar los alegatos de conclusión.

NOTIFIQUESE

LYDA MARITZA MEDINA ROJAS

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META
Cubarral, 07 de abril de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 09 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

Handwritten text, possibly a signature or name, centered on the page.